RATIFICAR ACUERDO

ACUERDO No. 123. Aprobado el 25 de Abril de 1988.

Publicado en La Gaceta No. 84 del 5 de Mayo de 1988.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

Artículo 1.- Ratificase el Acuerdo General de Cooperación en los campos económicos, técnico, tecnológico y cultural, suscrito en Managua el día siete de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, entre el Representante del Gobierno de la República Popular de Mozambique y el Representante del Gobierno de Nicaragua.

“Comuníquese”: Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho. “Por una Paz Digna: Patria Libre o Morir”. **DANIEL ORTEGA SAAVEDRA.** Presidente de la República.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3469